

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



14 de septiembre de 2015

Nº 177

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

- Solicitud licencia ambiental para explotación de ganado vacuno..... 3
- Solicitud de licencia ambiental para explotación equina 4

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

- Solicitud de licencia ambiental para explotación ganadera en régimen semiextensivo, paraje El Mancho 5

AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA

- Solicitud de licencia ambiental para apertura instalaciones de ganado caprino 6

AYUNTAMIENTO DE SAN GARCÍA DE INGELMOS

- Solicitud de licencia ambiental para explotación de ganado vacuno 7

AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE CORNEJA

- Convocatoria para nombramiento de juez titular 8

AYUNTAMIENTO DE PASCUALCOBO

- Acuerdo provisional de ordenanzas reguladoras de la tasa por ejecuciones sustitutorias y ordenes de ejecución y tasa por prestación de servicios culturales..... 9

AYUNTAMIENTO DE NAVAQUESERA

- Exposición pública de las cuentas generales del presupuesto y de administración del patrimonio del ejercicio 2014 10

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ARROYO

- Exposición pública de la cuenta general de 2014..... 11

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ÁVILA

- Sección I declaración concurso voluntario 602/2015 del deudor Arroyo Hondo S.L. 12

PARTICULAR

NOTARÍA DE PIEDRAHÍTA ZACARÍAS CANDEL ROMERO

- Requerimiento de Guillermo Muñoz de la Losa y otra sobre inmatriculación del exceso de cabida en término municipal de Vadillo de la Sierra 13
- Requerimiento de Dionisio Carretero Jiménez sobre inmatriculación del exceso de cabida en término municipal de Casas de Sebastián Pérez anejo de Piedrahíta 15



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.442/15

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

A N U N C I O

Solicitada por VITURON SL, con DNI nº. B84994631, y con domicilio a efectos de notificación en CALLE MARIANO SERRANO 13 4º C, de MADRID, licencia ambiental para la explotación de vacuno de carne en régimen extensivo en la parcela 11 del polígono 13, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Candeleda, a 23 de julio de 2015.

El Alcalde-Presidente, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.451/15

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

A N U N C I O

Solicitada por ADEMA FINCAS RUSTICAS S.L., con domicilio a efectos de notificación en ESCULTOR PERESEJO, 32, de MADRID, licencia ambiental para una explotación equina en las parcelas 19, 21 y 25 del polígono 15, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Candeleda, a 7 de agosto de 2015.

El Alcalde-Presidente, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.568/15

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

A N U N C I O

Solicitada por D. JUAN JOSÉ GONZÁLEZ MARTÍN, licencia ambiental para explotación ganadera en régimen semiextensivo en el polígono 24 parcela 82, paraje "El Mancho", en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

Documento firmado electrónicamente por el Sr. Alcalde, D. Juan Pablo Martín Martín en Sotillo de la Adrada, en la fecha 25 del 8 de 2015.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.579/15

AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA

A N U N C I O

Por D. ARMANDO DÍAZ MARTÍN, se ha presentado solicitud de licencia de construcción, ambiental y de apertura para instalaciones de ganado caprino (nave, estercolero y lazareto) en Polígono 9, Parcela 270, del Catastro de Rústica del municipio.

A los efectos prevenidos en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, el expediente se encuentra a disposición de los interesados, durante el plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes, pudiendo presentarse durante dicho periodo las reclamaciones y alegaciones que se consideren oportunas.

En Casavieja a cinco de agosto de 2015.

El Alcalde, *Francisco Jiménez Ramos*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.593/15

AYUNTAMIENTO DE SAN GARCÍA DE INGELMOS

A N U N C I O

Por D. Álvaro González Hernández, con domicilio a efectos notificación en C/ Sol, nº 13,- Solana de Rioalmar (Ávila), ha solicitado en esta Alcaldía Licencia Ambiental, para Explotación de ganado Vacuno en régimen extensivo, en las Parcelas 9 y 10, del polígono 10 de este municipio, calificado como suelo rústico común.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 8/2014, de 14 de Octubre, por la que se modifica la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir periodo de información pública, para que todo aquel que pudiera resultar afectado por dicha actividad, pueda formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales durante el horario de oficina.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En San García de Ingelmos a 31 de Agosto de 2015

El Alcalde, *Lope Rodríguez Martín*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.620/15

AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE CORNEJA

E D I C T O

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la ley Orgánica del poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que dentro del plazo allí establecido, se procederá por El Pleno de esta corporación municipal a proponer a la sala de Gobierno del Tribunal superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar los cargos de Juez de Paz TITULAR en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la secretaría de este ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes.

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales.
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quién lo solicite, será informado en este ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En Malpartida de Corneja, a 01 de Septiembre de 2015.

El Alcalde, *Illegible*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.622/15

AYUNTAMIENTO DE PASCUALCOBO

A N U N C I O O R D E N A N Z A S F I S C A L E S

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión del día 14 de agosto de 2015, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15 y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ha acordado con carácter provisional la implantación de los siguientes ordenanzas, tributos y exacciones:

- Ordenanza Reguladora de la tasa por ejecuciones sustitutorias y órdenes de ejecución.
- Ordenanza Reguladora de la tasa por prestación de servicios culturales.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y 49 b) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, dicho acuerdo provisional, así como sus Ordenanzas y demás antecedentes quedan expuestos al público en las dependencias de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En Pascualcobo a 4 de septiembre de 2015.

La Alcaldesa-Presidenta, *María Josefa Nieto Hernández*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.631/15

AYUNTAMIENTO DE NAVAQUESERA

E D I C T O

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 2014, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

En Navaquesera, a 28 de agosto de 2015

La Alcaldesa, *Natividad Rodríguez López*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.637/15

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ARROYO

A N U N C I O

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2014, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En San Pedro del Arroyo, a 7 de Septiembre de 2015

El Alcalde, *Santiago Sánchez González*

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.649/15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D. LUIS MARUGÁN CID, Secretario Judicial de JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº.1 de ÁVILA, por el presente, HAGO SABER:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº SECCIÓN I DECLARACIÓN CONCURSO 602/2015 y NIG nº 05019 41 1 2015 0028659, se ha dictado en fecha 07.09.2015 AUTO DE DECLARACIÓN DE CONCURSO VOLUNTARIO del deudor ARROYO HONDO S.L, con C.I.F. nº B05005111, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Pinar de Miraflores (Ávila).

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos, que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, en el plazo de UN MES desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4º.- La identidad de la administración concursal es la siguiente: economista D. GABRIEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

La dirección postal de la administración concursal es la siguiente: AVENIDA DE LOS DERECHOS HUMANOS nº 19, P-2, 2º F Ávila.

La dirección electrónica de la administración concursal es la siguiente: gabrielgonzalez.abogado@gmail.com

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

En Ávila, a siete de Septiembre de dos mil quince.

El/La Secretario/a Judicial, *Illegible*

PARTICULAR

Número 2.574/15

NOTARÍA DE PIEDRAHÍTA ZACARÍAS CANDEL ROMERO

EDICTO: DON ZACARÍAS CANDEL ROMERO, Notario del Ilustre Colegio de Castilla y León, con residencia en Piedrahita (Ávila), HAGO CONSTAR:

Que en mi Notaría, a requerimiento de DON GUILLERMO MUÑOZ DE LA LOSA Y DOÑA PAULINA MUÑOZ DE LA LOSA, se está tramitando ACTA DE NOTORIEDAD, al amparo del artículo 53,10 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, para la modificación de superficie de la finca que a continuación se describe, lo cual implica la inmatriculación del exceso de cabida que se dirá: TERMINO MUNICIPAL DE VADILLO DE LA SIERRA (AVILA):

Descripción según título:

Urbana.- CASA CON CORRAL Y DOS PAJARES EN LA CALLE DEL RIO S/N, de unos ochenta metros cuadrados en total, de los que treinta metros cuadrados corresponden a la casa, diez metros cuadrados al corral, treinta metros cuadrados a un pajar y los otros diez metros también cuadrados corresponden al otro pajar.

Linda: derecha entrando, Araceli Jiménez; izquierda, calle; fondo, herederos de Doro-tea Gómez; y al frente con calle de situación.

Descripción según catastro:

Urbana.- VIVIENDA CON DESVÁN, PAJAR Y PATIO EN CALLE RIO 16-18. De dos-cientos diecinueve metros cuadrados de suelo y ciento ochenta y un metros cuadrados construidos, correspondiendo cincuenta y nueve metros cuadrados a la vivienda en planta baja, cincuenta y nueve metros cuadrados al desván en planta primera, sesenta y tres me-tros cuadrados al pajar y noventa y siete metros cuadrados al patio.

Linda: derecha entrando, inmueble número 14 de la misma calle (Magdalena Montero Jiménez); izquierda, calle publica; fondo, inmuebles números 14 y 16 de la calle San Antón (Augusto Pérez Sánchez y Victoria Blázquez Blázquez) y al frente, con su calle de situa-ción.

REFERENCIACATASTRAL:Número 0473309UK2907S0001MG.

TITULO: Pertenece a los hermanos Don Guillermo y Doña Paulina Muñoz de la Losa en proindiviso e iguales partes en pleno dominio con carácter privativo, por herencia de su padre Don Silvano Muñoz Rodríguez, según resulta de escritura otorgada en Piedrahita, el día trece de agosto de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario don Francisco Ríos Dávila, bajo el número 551 de su protocolo.

SITUACIÓN REGISTRAL: Inscrita en el Registro de la propiedad de PIEDRAHITA, libro 29, tomo 1822, folio 16, finca 3432, inscripción 1ª.

II.- Según reciente medición practicada por la Arquitecto, Doña Noemí Pérez Muñoz, colegiada número 3046 del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este, la su-

perficie real de la finca es de doscientos diecinueve metros con sesenta y dos decímetros cuadrados (219,62 m²). Por tanto existe un exceso de cabida de ciento treinta y nueve metros con sesenta y dos decímetros cuadrados (139,62 m²).

Lo que se notifica nominativamente a los colindantes mencionados y genéricamente a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre la finca o sentirse perjudicadas.

ADVERTENCIA: Los notificados, dentro del plazo de los veinte días siguientes a la notificación, tiene derecho a comparecer en mi Notaria exponiendo y justificando sus derechos.

En Piedrahita, a 14 de Agosto de 2015.



PARTICULAR

Número 2.575/15

NOTARÍA DE PIEDRAHÍTA ZACARÍAS CANDEL ROMERO

EDICTO: DON ZACARÍAS CANDEL ROMERO, Notario del Ilustre Colegio de Castilla y León, con residencia en Piedrahita (Ávila), HAGO CONSTAR:

Que en mi Notaría, a requerimiento de DON DIONISIO

CARRETERO JIMÉNEZ, se está tramitando ACTA DE NOTORIEDAD, al amparo del artículo 53,10 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, para la modificación de superficie de la finca que a continuación se describe, lo cual implica la inmatriculación del exceso de cabida que se dirá:

Descripción según el título:

TÉRMINO MUNICIPAL DE CASAS DE SEBASTIÁN PÉREZ ANEJO DE PIEDRAHITA (ÁVILA):

Urbana.- CASA EN LA CALLE PIEDRAHITA, NÚMERO 11, LLAMADA DE LA ERA. Consta de corral, horno, pajar, tenadas, cuadra, patatero, pozo y casa habitable de planta baja y desván, con una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados (250 m2)

Linda: derecha, pajar de Eufrasia Jiménez del Mazo; izquierda, tierras de Dionisio Jiménez Carretero; fondo, tierra de Dionisio Jiménez Carretero.

SITUACIÓN REGISTRAL: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita, al tomo 1972, libro 107, folio 67, finca 5373, inscripciones 5ª y 6ª.

TÍTULO DE ESTA FINCA: Le pertenece a Don Dionisio Carretero Jiménez en pleno dominio:

- En cuanto a un ochenta y ocho por ciento (88%) con carácter privativo por Herencia de sus padres Don Zacarías Carretero Pérez y Doña Eufrasia Jiménez del Mazo según resulta de escritura otorgada en Piedrahita el día dos de junio de dos mil siete con el número 440 de protocolo, que me exhibe. Posteriormente rectificada en escritura otorgada en Piedrahita ante mí el día quince de mayo de dos mil quince con el número 322 de protocolo.

- En cuanto al doce por ciento (12%) restante con carácter privativo por confesión por compra a sus hermanos Don Miguel y Doña Natividad Carretero Jiménez según resulta de escritura otorgada en Piedrahita ante mí el día quince de mayo de dos mil quince con el número 322 de protocolo.

Descripción según catastro:

TÉRMINO MUNICIPAL DE CASAS DE SEBASTIÁN PÉREZ ANEJO DE PIEDRAHITA (ÁVILA): Urbana.- DOS VIVIENDAS RURALES, ALMACÉN Y PATIO EN LA CALLE PIEDRAHITA, NÚMERO 18A. De dos mil trescientos treinta y cuatro metros cuadrados (2.334 m2) de suelo y quinientos cuarenta y cinco metros cuadrados (545 m2) construidos, en dos plantas, de los cuales, trescientos cincuenta y un metros cuadrados (351 m2) correspon-

den a la planta baja de una de las viviendas, cuarenta y siete metros cuadrados (47 m²) corresponden a la planta primera de la misma vivienda; setenta y siete metros cuadrados (77 m²) corresponden al almacén en la planta baja; setenta metros cuadrados (70 m²) corresponden a la planta baja de otra de las viviendas; y, el resto, mil ochocientos treinta y seis metros cuadrados (1.836 m²) corresponden al patio.

Linda: derecha entrando, fincas número 4, 16 y 18B de la calle de situación; izquierda, fincas número 20 y 18B de la calle de situación y calle de situación; fondo, finca número 18B de la calle de situación y parcelas número 5267, 5268 y 5270 del polígono 6; frente, fincas número 4, 16 y 18B de la calle de situación y calle de situación.

REFERENCIA CATASTRAL: 0427001UK0802N0001FI.

II.- Según reciente medición practicada por el Arquitecto, Don Francisco Martín Muñoz, colegiado número 2991 del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este, demarcación de Ávila, la superficie real de la finca es de dos mil trescientos ochenta y cinco metros con treinta y un decímetros cuadrados (2.385,31 m²).

Por tanto existe un exceso de cabida de dos mil ciento treinta y cinco metros con treinta y un decímetros cuadrados (2.135,31 m²).

Lo que se notifica nominativamente a los colindantes mencionados y genéricamente a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre la finca o sentirse perjudicadas.

ADVERTENCIA: Los notificados, dentro del plazo de los veinte días siguientes a la notificación, tiene derecho a comparecer en mi Notaria exponiendo y justificando sus derechos.

En Piedrahita, a trece de agosto de dos mil quince.